

Cesion, y transportacion de ciertos censales,  
 y derechos sobre un Solar de Corderos pan de  
 en la Ciud. de Valencia llamado crugam, y  
 el Solar del vidario G. Micer Pedro su.  
 Matalin Sabit. en la Ciud. de Barcelona  
 a favor de la D. Esperanza Matalin, y de  
 Nouella Hermana suya, como uno de los Se.  
 señeros ab intestato del q. Des. Matalin su  
 Padre Ciudad. q. fue de la Ciud. de Valencia  
 fecha en Monzon a 10 de Mayo 1592 ff. Mi.  
 quel Sede not. p. de Aragon, y Valencia ter  
 cino del lugar de Sinojara testificada —  
 Sellabase en las Cortes de Monzon Tho Micer  
 Pedro su. Matalin con su Cienado Micer su.  
 deis Nouella







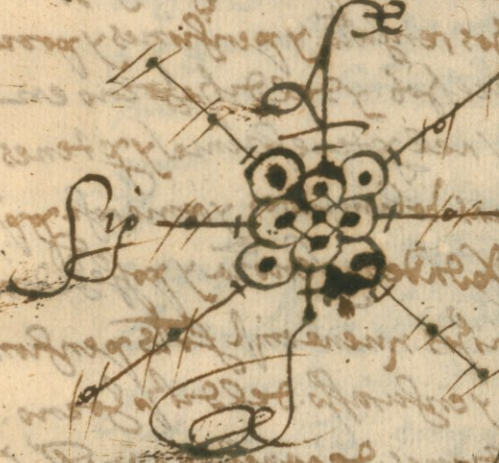


afaber es uno. A diez y nueve del mes de marzo del año  
mísl quinquenta y ocho y el otro a diez del mes de octubre  
mísl quinquenta y diez y siete y por el honorable  
anfibas. Salles notario de dicha Ciudad de Valencia otro  
Consejo del mes de octubre año mísl quinquenta y siete  
rino. en el sobre todos los bienes de los honorables mi  
gnel. Lorenz y matalina viduar conjuces. y esteuan  
Lorenz y viduara de los. y specialmense sobre un fono  
de rozer pan. de dichos conjuces. y del dicho esteuan  
Lorenz. Esos y herederos. de agnettos. lo qual refion  
y transportacion. de la parte del endicho mense mísl  
fats. refats. empredar por senefiensele cada  
da. y transporta. con todas las pensiones de agnettos  
y por rata que a el / anperonefido y ptenere y per  
tenefer queden y quede hasta la puse jornada  
con todos los derechos de las pensiones. de agnettos  
de agnettos. de las. en los bienes. del dicho mísl Lorenz  
y su muger y herederos. y en lo special obligacion  
de los dichos refats. que es. el dicho. fono. llamado  
del viduo. y de qual quiere compra empagua  
zata de dichos refats. / pensiones / de agnettos y po  
rata por su legitimo y curador y en su nombre  
de la del dicho. fono. por la parte del mag.  
Justario de la dicha Ciudad de Valencia. lo qual

quiere otro tribunal y todos los derechos de dominio y  
possessione del por razon de dicho compra / por su parte  
ad quieros. endicho fono. paragne. dicho salermans  
hermanos / matalin y de su uella quida / far y este  
de dicho porcion de dichos refats. y pensiones y pora  
ta de agnettos y sus derechos. y del dicho fono en  
qual quiere manera / nel ptenere y ptenes  
rimes. atadas sus planas. boluntades y como refa / ppo  
agnetta instituyendo y curador y heredero y poseedero  
de dicho porcion de dichos quene mísl fats pension  
y por rata de agnettos. y en su parte. del dicho fono.  
dominio derechos y acciones. de agnettos y agnettos  
y agnetta. instituyendo y curador y heredero y poseedero  
es. es quiere y le plazga / el puse arts de refion  
y transportando y remision de dicho porcion  
de dichos refats pensiones. y por rata de agnettos  
y en su parte. del dicho. fono. sea por el notario  
refebido / ordenado y alargado. misfome al fono  
y prativa suya / la sustancia / no mudada es. y p  
metex se obligue es. remicio es. artus dicho  
diez mes. lugar y año. / ffar la parte pro  
ne / in similibus / ftestes. los magri  
fficos. Gaspar Juan Cathalon y quil



len de sayas Infanzones Residentes de  
presente en la villa de monzon del Rey  
no de Aragon 26/11



Soy don Miguel Hecho  
veinte del lugar de  
nos por ante el dat  
real por los Reynos de  
Aragon y Valencia publi  
co notario / Qm ee presente / Instrumento pu  
blico de donacion e ffe de transmitione y  
transportacion de las notas e protho rollo de  
mi dize noy / Qm mi / Qm de / Qm de / Qm de /  
ffando / Qm / Qm / Qm / Qm / Qm / Qm / Qm / Qm /  
faguet / Qm / Qm / Qm / Qm / Qm / Qm / Qm / Qm /  
comprone e / Qm / Qm / Qm / Qm / Qm / Qm / Qm / Qm /



+  
sesion de y<sup>o</sup> matalin  
2



GOBIERNO  
DE ARAGON